PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 268.-

...///...cepción, 20 de diciembre de 2011.-

VISTO: el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 058/2011, remitido por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 058/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por **el total** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA", ID Nº 227.074,** a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09----------

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR, el Informe CE N° 058/2011, remitido por el Comité de Evaluación de la Circunscripción; y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2º: ADJUDICAR, por el total el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA", ID Nº 227.074**, a la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluff,** por un monto total de guaraníes Tres millones setecientos cincuenta y seis mil (Gs. 3.756.000), IVA incluido.----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur C.
Secretario Consejo de Administración